

ING. DOM Y FECHA	003207/13 03.12.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N°76.-	Fono: 2 6322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°189.-	
Entre Calles: CONSTITUCIÓN Y MALLINKRODT.-	
Fecha de Inicio: 14-11-2013.-	Fecha de Término: 15-11-2013.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

ROTURA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEMICAMARILLA	
Calzada	
Accra	
Veredón X	4 m².-
Otros (Acopio)	
Total:	4 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 m²	Por: 2.-Días
Monto Derechos: \$21.816.-	Orden de Ingreso: N°1244185 del 30.01.2014.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JUAN LUIS ARAYENA GONZÁLEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGL.-21.02.14.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Inspección
 - Transparencia

ID.: 687725.-
 722 144